



DECLARACION DE POLÍTICA ANTIFRAUDE DEL LABORATORIO SUBTERRANEO DE CANFRANC

Aprobado por el Consejo Rector el 19 de mayo de 2022

El Laboratorio Subterráneo de Canfranc (LSC) está comprometido con el respeto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, la conducta íntegra, diligente y responsable, tratando de alcanzar la excelencia profesional, la interdicción de la arbitrariedad y la imparcialidad que incluye el deber de abstención en aquellos asuntos en que exista un conflicto de intereses, el espíritu de servicio, la lealtad con el Centro, la eficiencia y la austeridad, la confidencialidad y la protección del medio ambiente.

El LSC manifiesta su firme y riguroso rechazo a cualquier forma de corrupción, soborno, o conducta fraudulenta y se declara contrario al ejercicio de cualquier clase de influencia en la voluntad de terceras personas para obtener un beneficio o ventaja de cualquier clase, mediante el uso de prácticas que contravengan la ley o los principios y normas de conducta recogidas en su Código Ético.

Todos los miembros de los órganos de gobierno y dirección del LSC, así como todos sus empleados y colaboradores tienen el compromiso adquirido de no poder, ni directa ni indirectamente, ofrecer o conceder, ni solicitar o aceptar cobros, ventajas, promesas o beneficios de cualquier clase para sí, o para un tercero, ya sea para realizar o facilitar una conducta lícita o ilícita o para dejar de realizar una u otra, en contravención del ordenamiento jurídico o los principios y normas de conducta recogidas en su Código Ético.

Igualmente todos ellos tienen el compromiso adquirido de no aceptar obsequios, regalos y otras atenciones con motivo del puesto o posición que ocupan en el LSC, salvo que su valor sea económicamente irrelevante o simbólico. Se incluyen en esta categoría los de carácter promocional y de propaganda.

El LSC dispone de un Protocolo de gestión de conflicto de intereses de obligado cumplimiento y vinculante para todo el personal del Centro,

El LSC persigue con esta política promover dentro de la organización una cultura que prevenga cualquier actividad corrupta o fraudulenta, que facilite su detección, y que impida su consecución, promoviendo el desarrollo de procedimientos internos que integren estos principios, y que sean efectivos para la gestión de estos supuestos.

En definitiva, el LSC tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción que ejerce mediante un sistema de control, diseñado para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude,

Si nuestros empleados tienen constancia, dudas o sospechas respecto a cualquier forma de corrupción, deberán comunicarlo inmediatamente a través del canal de denuncias que se pone a su disposición.

Los empleados que infrinjan estas disposiciones quedarán sujetos a las medidas disciplinarias que corresponda, incluso en su caso la finalización del contrato, así como otras posibles actuaciones y/o sanciones legales.

Consideramos que cumplir con esta política antifraude es responsabilidad de todos los miembros del órgano de gobierno, y dirección del LSC así como de todos nuestros empleados.

-----0-----